

Solicitud contemplada bajo Resolución Provincial: RESFC-2019-182-GDEBA-DPGCMSALGP

¿Qué documentación se debe presentar?

1. Formulario de solicitud de AIP (autorización individual provincial). Debe completarse con los datos del interesado/a y la firma del mismo/a.
2. Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
3. Título profesional (anverso y reverso).
4. Certificado de Ética, emitido por el colegio pertinente a su profesión. Se requiere con antigüedad de seis meses a la fecha de la solicitud de AIP.
5. Especialidad profesional, (Requisito indispensable para contemplar la categoría a la cual se adecuará su AIP esencialmente en la profesión de médico/a. En caso de no tener especialidad en profesiones como Odontólogo/a y Veterinario/a la AIP se emite igual ya que no se discrimina categoría (A, B, C, D, E) por especialidad adquirida.
6. Curso sobre Seguridad Radiológica, el mismo debe tener un periodo no mayor a 5 años de su realización (no materias de la carrera profesional que haya realizado).
7. Arancel, Corresponde al valor de un (1) modulo. Valor referenciado en los aranceles contemplados para la/s habilitaciones de equipamiento o Establecimientos en general pertinentes a esta área de Fiscalización Sanitaria. Debe abonar a la cuenta 1696/2 (Banco Provincia de Buenos Aires sucursal 2000) perteneciente a la cuenta del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. CBU N° 0140999801200000169625 / CUIT N° 30-62698339-8

¿Qué vigencia tiene el documento tramitado?

Tiene una vigencia de 5 años.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de la emisión de la AIP es de 1 módulo. Este monto se deposita en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Bs.As., en la cuenta de Gastos de terceros Ministerio de Salud - Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental y Dirección de Fiscalización Sanitaria N° 1696/2, creada por resolución N° 3608/96, sucursal 2000; o mediante transferencia bancaria al CBU: 0140999801200000169625.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Previo a gestionar la habilitación de cualquier equipo generador de Rayos X. Toda habilitación de un equipo generador de Rayos X, requiere un responsable que posea AIP vigente en Provincia de Buenos Aires.

La documentación debe ser enviada como archivos separados y en formato PDF. Vías de comunicación: Teléfono, 0221-4292700 (conmutador) interno 82941 (Radiofísica Sanitaria). aipregistro@gmail.com PLATAFORMA DE TRAMITES DE FISCALIZACION SANITARIA, a la cual se ingresa por la página web del [Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires](#)